

Monumento a Lorenzo Montúfar y Rivera Maestre

Introduciéndonos a la historia



Lorenzo Montúfar nació el 11 de marzo de 1823 y murió el 21 de mayo de 1898.

Este monumento fue realizado en cumplimiento del decreto legislativo 1171, a través del cual se extendía el mandato a los señores artistas plásticos don Rafael Rodríguez Padilla y don Cristóbal Azori para que dieran inicio a sus trabajos de edificación del monumento en homenaje al primer centenario de nacimiento del doctor don Lorenzo Montúfar (1823-1923), durante la administración del presidente José María Orellana (1921-1926).

Inicialmente, se pensó que este monumento se levantaría en una de las esquinas del Parque Central de esta ciudad; sin embargo, luego de estar terminado, se decidió que el mejor lugar para el mismo sería en la Avenida de La Reforma, específicamente en la esquina de la 12 calle, hoy convertida en una rotonda.

Data de 1923 y es el primer bronce de una sola pieza fundido en Guatemala. Según nota del libro ***La Nueva Guatemala de la Asunción 230 años de historia***, en el capítulo IX titulado ***“Esculturas y Monumentos”*** escrito por Silvia Herrera y Marcia Vásquez, apuntan acerca de este monumento que ***“El escultor Rafael Rodríguez Padilla (1890-1929) lo representa en las postrimerías de su vida, sentado, inclinado y vestido con un abrigo que recuerda al Balzac de Rodin. Da la idea de un Montúfar cansado, muy ajeno al hombre enérgico e ideólogo del movimiento liberal de 1871. La estatua sedente, sobre un pedestal inspirado en el estilo Art Nouveau, diseñado por el arquitecto Cristóbal Azori, marca el inicio de la transición entre***

el academicismo y las primeras vanguardias".

Otro dato adicional, es que en 1926 se emitió un sello postal con valor de Q0.03 centavos conteniendo el rostro de Lorenzo Montúfar.

Dra. en Letras Frieda Liliana Morales Barco

Algunos datos de la vida del Doctor don Lorenzo Montúfar

Diario de Centro América, 20 de marzo de 1923. p.5



Retrato del Doctor Lorenzo Montúfar.

El Marqués de Aycinena, Rector de la Universidad de San Carlos, le negó el derecho a obtener el título de Bachiller en Teología, después de haber obtenido los bachilleratos en los Derechos Civil y Canónico, por haber hecho el curso respectivo al mismo tiempo que concurría a las clases de la asignatura civil. Se pensó que tantos bachilleratos eran demasiados para un joven. Sus conocimientos en la materia lo hicieron escribir un folleto refutando los errores de la obra sobre Derecho Civil, del doctor Doroteo José Arriola. No se le contestó, por considerarse indecoroso discutir con un muchacho. Publicó un segundo folleto, que obtuvo el resultado de suspender la obra del doctor Arriola.

Por haber sido contraparte del jurisconsulto Andrés Andreu, fue suspendido de la cátedra que le encomendara Marure; pero don Venancio López lo recomendó como su sustituto en la de Derecho Civil. Publicó entonces varios opúsculos tan notables como los "Apuntamientos sobre graduación de acreedores", sobre "Los privilegios de los menores", sobre la ineficacia e ilegalidad de las memorias testamentarias entonces en uso, etc.

Después de permanecer algún tiempo oculto, por sus opiniones políticas, emigró a San Salvador, bajo Carrera, y allí sirvió una cátedra gratuita, a la que asistieron todos los estudiantes de Derecho. Electo diputado por el distrito de Guatemala, regresó a defender en la Asamblea la Unión de Centro América, cuando se decretó la erección de

Guatemala en República independiente.

Al regreso de Carrera, a quien entregó el mando don Mariano Paredes, Montúfar, había combatido ese regreso, emigró de nuevo a El Salvador, acompañado de José Francisco Barrundia y de don Manuel Irungaray. Se incorporó de abogado; pero poco después partió para Costa Rica, por disgustos con el Presidente Doroteo Vasconcelos.

En Costa Rica pasó gran parte de su vida. Formó su hogar, se incorporó, fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores, de Instrucción Pública, de Culto y Beneficencia, de Guerra y Gobernación, Rector de la Universidad, profesor, etc. Con su profesión formó una fortuna. Hizo entonces su primer viaje a Estados Unidos. Sus enemigos, por motivos litigiosos, lo arruinaron económicamente, y vino a El Salvador, en donde gobernaba su amigo el general Gerardo Barrios, quien le confió la plenipotencia en Washington.

En la capital americana descubrió un plan conservador para la creación de un imperio, como en 1822, y eso le valió la mayor tempestad de su vida. Irisarri lo atacó violentamente. Entonces ayudó en todo lo que pudo a la causa republicana que defendía Juárez en México.

Al volver a El Salvador, el gobierno le confió una misión diplomática en Europa. Desempeñándola estaba, cuando cayó Gerardo Barrios. Montúfar regresó a Costa Rica. Pero sus violentos ataques a los reaccionarios que se habían entronizado en Centro América, se vio obligado a salir del país, yéndose a pie por entre montañas, hasta llegar a la costa del Atlántico, pues tal orden se le había dado, y embarcándose en un pequeño cayuco, rumbo a El Salvador, pasando por Nicaragua.

Pero no convenía su presencia al gobierno salvadoreño, que lo envió de Ministro al Perú, por intervención de su amigo el doctor Arbizú, Ministro de Relaciones, quien evitó que lo expulsaran violentamente. En el Perú hizo brillantes exámenes de incorporación que le merecieron unánimes elogios de la prensa. Llamado por sus amigos, regresó a Costa Rica.

El Presidente, don Bruno Carranza, le confió la cartera de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia. En ese periodo de su vida triunfó la Revolución del 71, habiéndolo llamado desde luego el general García Granados. No se vino Montúfar inmediatamente, por desconfiar del liberalismo de varios miembros del Gabinete; pero

como Costa Rica se convirtiera en refugio de reaccionarios centroamericano, el Presidente Guardia, bajo su influencia, cambió de programa contra la opinión de Montúfar, que sólo pudo lograr que se impidiera la entrada al país de los jesuitas, expulsados de Guatemala y El Salvador; y disgustado, resolvió regresar a Guatemala.

El general Barrios lo nombró Rector de la Universidad Nacional, y luego marchó a España con la misión de arreglar la dificultad diplomática surgida por el reconocimiento de la beligerancia de Cuba, hecho por nuestro gobierno. Montúfar triunfó, haciendo que el gabinete de Madrid diera un voto de censura al Conde de Balmaceda, Capitán General de Cuba. En la Real Academia Española mereció, por su brillante participación en algunas discusiones académicas, el elogio de hombres como Campoamor y Cautelar.

Al volver, ocupó un sillón de Magistrado en la Corte Suprema, y recibió el encargo de redactar los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles. Ocupó después el Ministerio de Instrucción Pública, encargándosele, además, el de Relaciones; y en el primero especialmente, dejó profunda y luminosa huella, por amor apostólico por la juventud, reformando la enseñanza y hablando, primero, de manera elocuentísima, en pro de la libertad del pensamiento. También los artesanos merecieron su celo incansable y a él le debieron las escuelas nocturnas. Inauguró la brillante sociedad literaria "El Porvenir", que contó con el decidido apoyo del Ministro de Instrucción. De esa culminante y gloriosa época de Montúfar son sus inmortales discursos en la Constituyente, siempre a favor de los principios liberales más avanzados. ¿Quién no recuerda sus polémicas famosas con el doctor Arroyo? Es de los redactores de la Constitución que nos rige.

Fue a Estados Unidos como Ministro; y entonces ocurrió su conocido choque con el general Barrios por la cuestión de límites con México. Tuvo que irse a Costa Rica: y al decretarse en Guatemala la Unión Centroamericana, olvidó sus resentimientos y escribió a favor de aquel paso hacia la nacionalidad. Por sus convicciones unionistas, se retiró a Panamá.

Al volver al país, después de la catástrofe de Chalchuapa, siguió luchando por sus convicciones de toda la vida con más ardor que nunca, al frente del Club Liberal de 1885. Favorecido ese club en las elecciones para la Constituyente, el Gobierno expulsó a Montúfar, obligándolo a levantarse de la mesa en donde comía, para conducirlo al tren, no permitiéndole llevarse más que su sombrero y una cajita de puros. Fue a México, pero se reembarcó para El Salvador, de donde también fue expulsado a solicitud de una

legación ad hoc que había acreditado el Gobierno de Barillas. Llegó a Costa Rica y volvió a Guatemala por el cambio de política de 1887, a ocupar la Cancillería, por pocos meses. Se le nombró para Madrid, desempeñó su misión y regresó a Guatemala, pasando por Estados Unidos y Costa Rica.

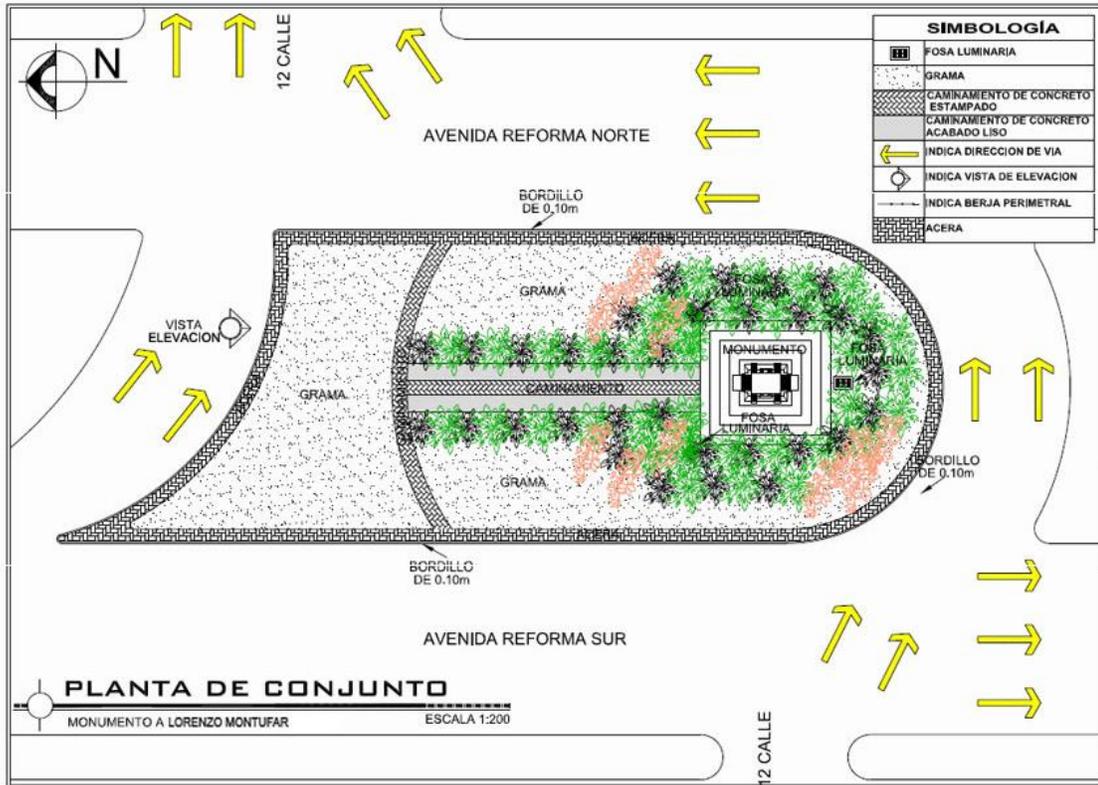
Proclamado candidato a la Presidencia en las postrimerías de Barillas, triunfó el General Reina Barrios; y la misma Asamblea que hizo la proclamación presidencial declaró Benemérito de la Patria al Dr. Montúfar.

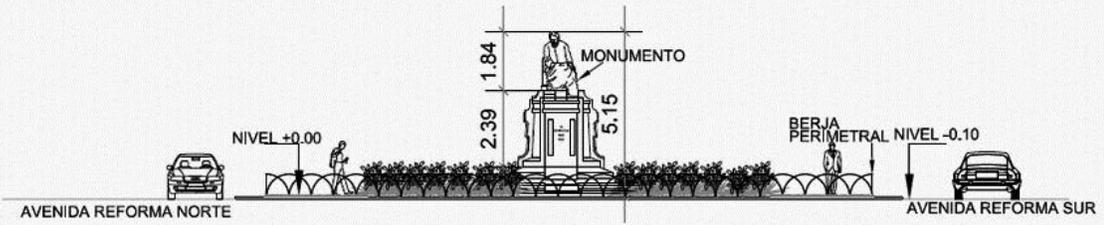
Hizo un viaje por motivos de salud a California, y en la travesía fue víctima de un ataque congestivo, del que ya no pudo reponerse. Y el ilustre patriota falleció en esta capital, después de cinco años de enfermedad, el 21 de mayo de 1898.

Numerosas son las obras de Montúfar: la Reseña Histórica, calificada como "profunda erudición" en la Exposición de Chicago; Economía Política; un Dualismo Imposible; El Evangelio y el Syllabus; Derecho Internacional; Memorias Autobiográficas; Discursos y multitud de folletos históricos, de derecho y gramaticales.

<p>EL GUATEMALTECO.</p> <p>DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN LA AMÉRICA CENTRAL</p> <p style="text-align: right;">página 372</p>		
<p>SUMARIO</p> <p>OFICIAL</p> <p>Decreto 1171</p> <p>Emisión de un Contrato y Acuerdo</p>	<p>Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.</p> <p>Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós.</p> <p style="text-align: center;">H. ABRAHAM CABRERA, Presidente</p> <p>RAF. ORDÓÑEZ SOLÍS Secretario</p> <p>C. ENRIQUE LARRAONDO Secretario</p> <p>Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala treinta de marzo de novecientos veintidós. Publíquese y cumplase.</p> <p style="text-align: right;">J. MA. ORELLANA</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia</p> <p>B. ALVARADO T.</p> <p style="text-align: center;">***</p> <p><i>Contrato celebrado entre el Secretario de Estado en el despacho de Fomento y los señores don Cristóbal Azori y don Rafael Rodríguez Padilla, relativo a levantar un monumento al Doctor don Lorenzo Montúfar, y acuerdo de aprobación.</i></p> <p>Rafael D. Ponciano, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento por una parte, que se llamará "El Gobierno", y los señores don Cristóbal Azori y don Rafael Rodríguez Padilla, por la otra, que se denominará "los contratistas", han celebrado el siguiente contrato:</p> <p>1º - Los contratistas se comprometen a levantar un monumento al Doctor don Lorenzo Montúfar, según el proyecto presentado al Ministerio de Fomento, y cuyos detalles son los siguientes:</p> <p>Cimentación</p> <p>Será de la profundidad necesaria para encontrar terreno firme; esta cimentación será de mampostería de piedra y mortero de cal hasta la altura de 0'25 centímetros, bajo el nivel del suelo y de un desplazamiento de 4'35 x 5 metros para el plano inclinado de la plataforma. Desde dicha altura se armará una plataforma con emparrillado de acero para cemento armado igual a la estructura del pedestal.</p>	<p>Pedestal</p> <p>Este tendrá una base de 3'15 metros de frente por 3'30 de costado o sea una superficie cuadrada de 11'97 metros. La altura será de 2'55 metros hasta donde tome inserción la figura de bronce.</p> <p>Toda la parte arquitectónica del pedestal será fundida en bloques de cemento y granito a una proporción de 1 x 2, con el fin de que una vez armado dicho pedestal se pueda cincelar debiendo quedar después de acabado igual a la piedra natural.</p> <p>La fundición de las piezas del pedestal se hará por sistemas de bloques del tamaño que requieran los cortes que se estudiarán en la parte arquitectónica, y cada bloque tendrá a su vez un hierro fundido en la misma pieza para que se pueda amarrar a la estructura general.</p> <p>Una vez armado todo el conjunto se fundirá en concreto a una proporción de 1-3-5 quedando de esta manera la construcción completamente monolítica.</p> <p>En la parte del frente, como también en la de atrás, en los tableros indicados en el proyecto irán aplicaciones de bronce, cuyos motivos se estudiarán de acuerdo con el Gobierno, de manera que tengan los símbolos apropiados. En el tablero del centro irá el motivo ya indicado en el boceto u otro que en el estudio se crea mejor.</p> <p>En los costados y en el centro de las ménsulas también llevará aplicaciones de bronce siguiendo el mismo orden que en las anteriores.</p> <p>Las leyendas que se desearé poner, irán en el plafón de dichos costados sobre planchas de bronce, y si fueren muy simplificadas, como por ejemplo la inscripción "a Montúfar", se hará en letras de bronce de superficie realce incrustadas en la piedra.</p> <p>Estatua</p> <p>Será fundida en bronce teniendo una altura de 2 metros. Esta figura irá sentada sobre el estrado de estilo "romántico" y modelada con toda la libertad que el artista necesite para desarrollar su idea. Dicho estrado será de piedra de la misma calidad que el pedestal pero de diferente animación.</p>
<p>"EL GUATEMALTECO"</p>		
<p>OFICIAL</p>		
<p>DECRETO NÚMERO 1171 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CONSIDERANDO:</p> <p>Que es un deber tributar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios relevantes;</p> <p>Que uno de esos ciudadanos es el Doctor Lorenzo Montúfar, quien por sus méritos indiscutibles fue declarado Benemérito de la Patria, de Guatemala y El Salvador;</p> <p>Que dentro de doce meses hará cien años de su nacimiento, y que es de justicia celebrar tan fausto suceso;</p> <p>Que la mejor manera de realizarlo, es perpetuar en bronce la figura de ese esclarecido patriota y reimpresir sus obras,</p> <p style="text-align: center;">PORTANTO: DECRETA:</p> <p>Artículo 1º - Celebrar el 11 de marzo de mil novecientos veintidós, como Primer Centenario del nacimiento del Doctor Lorenzo Montúfar, apóstol de la Unión de las Cinco Secciones del Istmo.</p> <p>Artículo 2º - Engrar una estatua de bronce en la esquina Sureste del Parque Central de esta ciudad, frente a la casa donde nació, estatua que deberá ser inaugurada el 11 de marzo citado.</p> <p>Artículo 3º - El Poder Ejecutivo, previo acuerdo con los herederos del Doctor Montúfar, procederá a la reimpresión de las obras de aquel patriota, a efecto de facilitar su divulgación.</p>	<p>Ver decreto legislativo 1220 del 7 de marzo de 1923, tomo 42.</p> <p>La altura total del monumento alcanzará 4'75 metros, incluyendo el plano inclinado de la plataforma.</p> <p>2º - Este monumento tendrá un costo de cinco mil quinientos pesos oro americano (\$5,500 o. a.), necesiándose para su construcción seis meses contados desde el día en que dé principio al trabajo, quedando los contratistas obligados a principirlo inmediatamente después de haber recibido el primer adelanto que se expresa a continuación. Pudiendo, sin embargo, estar ya hecha la mitad del monumento para el día en que se celebra del Centenario del Doctor Montúfar, listo y colocado en su lugar siempre que se dé principio a los trabajos antes del día ocho del presente mes.</p> <p>3º - Las condiciones de pago serán como sigue:</p> <p>Al firmarse este contrato el Gobierno entregará a los contratistas la cantidad de mil cuatrocientos pesos oro americano (\$1400 o. a.)</p> <p>A partir de esta fecha recibirá el señor Rodríguez Padilla las cantidades de un mil dólares el día que esté lista la figura para ser vaciada; cuatrocientos dólares el día que se dé principio a la fundición; y el resto o sean quinientos dólares el día en que se entregue el trabajo.</p>	<p>El Presidente de la República, En cumplimiento del Decreto Legislativo Número 1171.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p>1º - Aprobar las tres cláusulas de que consta el referido contrato; y,</p> <p>2º - Que la tesorería Nacional por cuenta de la partida número 6 del Presupuesto General de Gastos de Fomento, erogue la cantidad de cinco mil quinientos pesos oro americano (\$5,500 o. a.), en la forma establecida en el expresado contrato, para pagar a los señores Azori y Rodríguez Padilla, el valor de dicho monumento.</p> <p>Comuníquese.</p> <p style="text-align: right;">ORELLANA</p> <p>Por impedimento del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el Ministro de Gobernación y Justicia</p> <p>B. ALVARADO T.</p>

Planos del Monumento:





 **ELEVACION**
MONUMENTO A LORENZO MONTUFAR ESCALA 1:100